



FONDO NACIONAL DEL AHORRO Oficina de Control Interno

INFORME DE GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE – VIGENCIA 2022

Artículo 11° literal e) Ley 1712 de 2014

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) en atención a las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y demás funciones como tercera línea de defensa del sistema de control interno, ejecutó durante el año 2022, actividades enmarcadas en los roles de: *liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos.*

El propósito de la OCI durante la vigencia 2022, estuvo enfocado a dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, que definió el área como “...uno de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”, en tal sentido, el presente informe señala los aspectos más relevantes que fueron desarrollados en el rol de evaluación y seguimiento.

A través del desarrollo del plan anual de auditoría y las diferentes actividades planeadas durante la vigencia, la oficina coadyuvó al fortalecimiento y mejora permanente del sistema de control interno de la entidad, siendo la evaluación independiente, el acompañamiento a la alta dirección y la formulación de recomendaciones, los mecanismos que permitieron monitorear las actividades institucionales y las funciones sustantivas del FNA.

La gestión de la OCI se desarrolló atendiendo la normatividad interna del FNA, en particular, la Resolución 140 de 2018, por la cual se adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, así como el Código de Ética de los auditores, lineamientos que permiten orientar las funciones de la dependencia con apego a los criterios de objetividad e independencia que establece la Constitución y la Ley.

2. PLAN DE AUDITORÍA VIGENCIA 2022

La Oficina de Control Interno como responsable de la tercera línea de defensa, evaluó de manera independiente y objetiva el mantenimiento y mejora del sistema de control interno, haciendo recomendaciones a la primera y segunda líneas de defensa y a la alta dirección sobre las brechas de control identificadas para su correspondiente subsanación.

En la vigencia 2022 se ejecutaron 73 trabajos de evaluaciones distribuidos de la siguiente manera:

Las auditorías realizadas se efectuaron mediante un enfoque integral que incluyó criterios de evaluación tales como: sistema de control interno, sistema de gestión de calidad, políticas de gestión y desempeño del MIPG, Modelo Estándar de Control Interno, Circulares de la SFC y normatividad aplicable en cada caso.

Cada uno de los trabajos de evaluación ejecutados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022 se encuentra en custodia documental de esta dependencia, por lo cual, si alguno de los grupos de interés de la gestión institucional requiere su consulta podrá hacerlo a través de esta dependencia elevando comunicación formal y desde donde se preverá el suministro de la información.

A continuación, se presentan las actividades más importantes desarrolladas en el rol de evaluación y seguimiento durante la vigencia 2022:

- ✓ Ejecución del plan de auditoría para la vigencia que contiene el universo de auditoría compuesto por las áreas y procesos auditables y normas aplicables a entidad.
- ✓ Asegurar que los resultados de las auditorías cuenten con un plan de mejoramiento para subsanar las debilidades identificadas y hacer seguimiento a las actividades establecidas por el proceso.
- ✓ Adelantar las etapas de socialización previstas dentro del procedimiento GSE-AI-PR-001 "Para la ejecución y seguimiento de auditorías Internas independientes", a los líderes de proceso, Presidencia, Comité de Auditoría y, cuando la norma lo indica, a la Junta Directiva del FNA.
- ✓ Realización de trabajos de monitoreo en temas específicos, con el fin de atender solicitudes de evaluación presentadas durante la vigencia.

3. CONCLUSIONES

Producto de las evaluaciones ejecutadas por la Oficina de control interno concluye:

- La OCI evaluó el sistema de control interno de la entidad, a través de los diferentes trabajos de auditoría, lo cual permitió formular oportunidades de mejoramiento y recomendaciones para el mejoramiento del sistema de control interno.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento de los planes de acción establecidos por cada una de las dependencias.
- El resultado de los trabajos de evaluación fue socializado tanto al líder de cada proceso auditado como a la Presidencia del FNA y al Comité de Auditoría.
- Los informes de auditoría presentados por la Oficina de Control Interno permitieron diseñar y ejecutar mejoras frente a la gestión del riesgo, mejorar la gestión de los procesos y los roles de control de la primera y segunda línea de defensa del sistema de control interno generando valor para el logro de los objetivos institucionales.
- Los planes de auditoría establecidos por las dependencias para subsanar las debilidades detectadas fueron objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. Los soportes y evaluación se encuentran documentados en la herramienta que tiene a disposición la entidad para este fin.

4. RECOMENDACIONES

Con base en la ejecución del plan anual de auditoría vigencia 2022 y las actividades enmarcadas en los roles enfoque hacia la prevención y evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno recomendó durante el periodo y a través de los diferentes informes emitidos, así como en las sesiones de los

comités en los cuales participó, con voz pero sin voto, recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno. A nivel general, algunas de las recomendaciones estuvieron enmarcadas en los siguientes aspectos:

1. Producto del proceso de modernización adelantado por la administración del FNA, la necesidad de construir la documentación que soportará la ejecución operativa de cada proceso y su interacción con las dependencias del FNA, de tal manera que no se vea afectado el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, se orienten las responsabilidades de los profesionales que estarán adscritos a cada una de las áreas creadas y se logren los objetivos misionales.
2. Ajustar el manual de funciones del FNA, con los nuevos perfiles de cargo en cada una de las áreas creadas, de tal manera que la vinculación de nuevos funcionarios se apegue a las competencias y necesidades técnicas y funcionales de las dependencias en el FNA.
3. Fortalecer la gestión documental, a través de la actualización de las tablas de retención documental de la entidad y su articulación con las áreas creadas dentro del proceso de modernización.
4. Fortalecer los mecanismos de control interno para la ciberseguridad de la Entidad, de tal forma que se salvaguarde la información que es objeto de tratamiento, de acuerdo con la aprobación que cada uno de los consumidores financieros, así como los recursos que son administrados por el FNA.



5. Fortalecer los mecanismos de control para la adecuada administración de los inventarios de bienes muebles y enseres que están ubicados en las diferentes sedes de la entidad y en todo el territorio nacional.
6. Continuar con el proceso de recuperación de las garantías que soportan los créditos hipotecarios de la entidad, de acuerdo con los cronogramas suscritos ante la Superintendencia Financiera de Colombia y la Contraloría General de la República.
7. Revisión de las metas comerciales de los diferentes puntos de atención y la estructura de comisiones, teniendo en cuenta la realidad operativa, inmobiliaria y económica de cada una de las zonas del país.

De esta forma se da cumplimiento a lo solicitado en la Ley 1712 de 2014, referente a la publicación de los informes de evaluación y auditoría interna.

HECTOR ENRIQUE LEÓN OSPINA

Jefe Oficina Control Interno.

Elaboró: Juan Carlos Acosta Ariza – Profesional Oficina Control Interno
Revisó: Hector Enrique León Ospina – Jefe Oficina Control Interno.